



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente N°: JGL/2018/8

Asunto: JGL 2018/09/14 acta 33/2018 s. Extraordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En la Villa de Candeleda, siendo las **08:30 horas** del día **14 de septiembre de 2018**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión Extraordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Concejales	
Esteban Mancebo Lozano	Dª Mª Jesús Garro Tiemblo
Secretario	
José Vidal de la Asunción Monforte	Dª María Araujo Llamas.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN ACTA DE JGL.

No hay.

02.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- 583/2018

En escrito de fecha 30 de mayo de 2018, con nre: 3748, **Dª Cristina Stuyck Sánchez** solicita licencia de obra para rehabilitación de cubierta y reforma de vivienda unifamiliar en la parcela 96 del polígono 39 de este municipio.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de 15 de junio de 2018.

Visto que se sometió el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 132, de fecha 10 de julio de 2018, y en el Diario de Ávila, de fecha 10 de julio de 2018, plazo durante el cual no se han realizado alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 292, 306 y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el artículo 33 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

León, y el artículo 21.1.g) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

PRIMERO. Remitir a la **Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Tajo** para que resuelvan de forma motivada sobre la autorización de uso excepcional, otorgándola o denegándola.

No obstante, si se observan deficiencias de procedimiento debe optarse previamente entre devolver el expediente al Ayuntamiento para su subsanación o bien disponer la subsanación directa de dichas deficiencias. La resolución debe notificarse al interesado y al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Una vez recibidas las notificaciones de la Comisión Territorial de Urbanismo y del Servicio Territorial de Fomento, la Junta de Gobierno Local resolverá sobre la correspondiente licencia urbanística para rehabilitación de cubierta y reforma de vivienda unifamiliar en la parcela 96 del polígono 39 de este municipio.

TERCERO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.02.

Visto el escrito presentado por **D^a Julia Segovia Velasco** donde solicita se soluciones el problema de humedades surgido como consecuencia de las obras de instalación del gas ciudad en el sótano del edificio sito en la C/ José Zorrilla 31 de este municipio.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 06 de septiembre de 2018, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

PRIMERO. Comunicar a **D^a Julia Segovia Velasco** que deberá presentar la reclamación contra la empresa que realizó las obras, y en todo caso a la promotora de las mismas, Redexis Gas, ya que el ayuntamiento no ha intervenido en dichas obras.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada y a Redexis Gas, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.02. LPO-32/09

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 04 de septiembre de 2018, donde pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que la vivienda propiedad de **D^a Carmen Martín Romero carece de licencia de primera ocupación**, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

PRIMERO. REQUERIR a **D^a Carmen Martín Romero** que solicite licencia de primera ocupación de la vivienda sita en la C/ La Zúa 7 de este municipio, ya que de no hacerlo estaría incurriendo en una infracción urbanística leve susceptible de ser sancionada con una multa de hasta 10.000 euros, con arreglo a los artículos 115.1.c.1º y 117.1.c) de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y 228.b.3º, 348.4 y 352.1.c del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 45/2009, de 9 de julio.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.- AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES.

03.01.- Expte. 356/2018

Visto el informe de la Guardería Rural de 25 de julio de 2018 y nº 5095/18 del Registro de Entrada donde comunican que por parte de **D. Felipe Blázquez Blázquez** ha ocupado la majada sita al sitio de la Vega de la Cañada sin la oportuna autorización.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Requerir, previamente a la concesión de la ocupación de la majada a D. Felipe Blázquez Blázquez, informe a la Asociación de Propietarios de la Reserva Regional de Caza Sierra de Gredos, así como informe a los Guardas Medioambientales de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.02 R.E. 5169/16

En escrito de fecha 04 de agosto de 2016, la concesionaria del agua **AQUALIA**, adjunta documentación a nombre de **D^a M^a Paloma Sánchez Tercero** presentada en su oficina para solicitar el suministro de agua potable en la parcela 71 del polígono 29 de este municipio, así como informe del Jefe de Servicio de Aqualia.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Conceder EN PRECARIO a D^a M^a Paloma Sánchez Tercer la acometida de agua potable en la parcela 71 del polígono 29, paraje "La Huertarrona" de este municipio.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado y a la empresa Aqualia en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.03. NÚMERO DE POLICÍA.

En escrito de fecha 03 de septiembre de 2012, con nre: 6192, **D^a Carmen Martín Romero** solicita número de policía para su vivienda sita en la C/ La Zúa

Visto informe emitido por arquitecto técnico municipal, de fecha 4 de septiembre de 2018

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Comunicar a **D^a Carmen Martín Romero** que el número de policía que le corresponde a su inmueble es el nº 7 de la C/ La Zúa de este municipio, sin perjuicio de futuros cambios en las parcelas de la calle.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.04. 878/2018



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En escrito de fecha 06 de agosto de 2018, con nre: 5355, **Dª Mª Cristina Herrero Novillo** solicita número de policía para una parcela que tiene su entrada por un camino que nace en la Avda. John Major.

Visto informe emitido por arquitecto técnico municipal, de fecha 06 de septiembre de 2018
Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Comunicar a **Dª Mª Cristina Herrero Novillo** que la parcela se sitúa en Suelo Rústico Común y por tanto no se le puede conceder número de policía a dicho inmueble.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.05. NÚMERO DE POLICÍA.

En escrito de fecha 26 de julio de 2018, con nre: 5141, **Dª Antonia Morcuende García** solicita número de policía para un inmueble sito en la Avda. Ramón y Cajal de este municipio.
Visto informe emitido por arquitecto técnico municipal, de fecha 05 de septiembre de 2018

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Comunicar a **Dª Antonia Morcuende García** que el número de policía que le corresponde a su inmueble es el nº 34 de la Avda. Ramón y Cajal de este municipio, sin perjuicio de futuros cambios en las parcelas de la calle.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.06

Visto el informe de la **Policía Local** de fecha 27 de agosto de 2018 y nº 5810 del Registro de entrada donde ponen en conocimiento del Ayuntamiento los hechos ocurridos en el edificio conocido como la hermandad en la Avda. De la Constitución 10, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Ponerse en contacto con los propietarios del inmueble para negociar un posible uso del edificio

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.07

Visto el escrito de la **Comunidad de vecinos de la C/ San Blas** de fecha 27 de agosto de 2018 y n.º 5825 del Registro de entrada donde solicitan se tomen medidas contra la gente que impide el descanso de los vecinos por los ruidos que generan a altas horas de la noche en el parque del puente viejo, la Junta de Gobierno Local se da por enterada.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

04.- COMUNICACIONES.

No hay.

05.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

05.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

05.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 28** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **18.470,80 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

02.02.- GASTOS:

02.02.01.- Se reconoce la obligación a favor de la empresa **Discomfa SA** por el suministro de material pirotécnico en las fiestas patronales por importe de 3.781,25€ una vez cumplida la prestación de conformidad con los acuerdos de autorización y disposición del gasto que en su día se adoptaron.

02.03.- INGRESOS:

02.03.01.- Vistos los pliegos de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos plurianuales de resinas de los lotes AV-RES-0039-2018 (3/5) y AV-RES-0040-2018 (3/5) del M.U.P. nº 5, en Las Atalayas y Las Planas respectivamente, método de pica corteza estimulada, ascendente.

Visto que en la anualidad 2016 y 2017 se adjudicaron los aprovechamientos de resinas a la empresa **Sociedad Resinas Naturales, S.L.**

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Adjudicar para la anualidad 2018, una vez levantado el reparo por el interventor, los aprovechamientos plurianuales de resinas de los lotes AV-RES-0039-2018 (3/5) y AV-RES-0040-2018 (3/5) del M.U.P. nº 5, en Las Atalayas y Las Planas respectivamente, a la **Sociedad Resinas Naturales, S.L.** con el fin de dar continuidad al proyecto.

SEGUNDO. Deberá abonar al fondo de mejoras del monte las cantidades de **433,72€ y 255,09€** respectivamente, correspondientes al 15% según la tasación base practicada por la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento las cantidades de **1.228,91 € y 722,76€ mas IVA** respectivamente, correspondientes al 85% en concepto de indemnización. Se subvenciona a la empresa con el 50% del aprovechamiento con el fin de facilitar el ajuste estructural de la explotación tras la instalación inicial.

TERCERO. Notificar el acuerdo a la interesada y al Servicio Territorial de Medio Ambiente en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.03.02.- Por omisión no se incluyó en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio pasado el siguiente acuerdo:

"Una vez expuesto al público los padrones del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles del**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ejercicio 2018, la Junta de Gobierno acuerda aprobar y reconocer el derecho de los mismos según el siguiente detalle:

- Padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana..... 1.486.845,33 €
- Padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica..... 151.389,61 €
- Padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales... 25.193,55 €

2.- Visto el escrito presentado por **D^a. M^a Isabel Blázquez López**, nº 5936/18 de Registro de Entrada donde solicita el fraccionamiento por **Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana** por importe de **3.048,38€**, la Junta de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento según siguiente plan de pago:

D ^a ISABEL BLAZQUEZ LOPEZ	DEUDA PRINCIPAL	MENSUALIDADES	INTERESES	TOTAL
28 DE SEPTIEMBRE	3.048,38€	203,22	11,90€	215,12€
31 DE OCTUBRE	2.845,16€	203,22	9,35€	212,57€
30 DE NOVIEMBRE	2.641,94€	203,22	8,14€	211,36€
28 DE DICIEMBRE	2.438,72€	203,22	6,76€	209,98€
31 DE ENERO	2.235,50€	203,22	7,58€	210,80€
28 DE FEBRERO	2.032,28€	203,22	5,64€	208,86€
29 DE MARZO	1.829,06€	203,22	5,45€	208,67€
29 DE ABRIL	1.625,84€	203,22	5,01€	208,23€
29 DE MAYO	1.422,62€	203,22	4,38€	207,60€
28 DE JUNIO	1.219,40€	203,22	3,76€	206,98€
31 DE JULIO	1.016,18€	203,22	3,13€	206,35€
30 DE AGOSTO	812,96€	203,22	2,51€	205,73€
30 DE SEPTIEMBRE	609,74€	203,22	1,82€	205,04€
31 DE OCTUBRE	406,52€	203,22	1,25€	204,47€
29 DE NOVIEMBRE	203,30€	203,30	0,63€	203,93€
	0,00€			

77,32€

02.03.03.- La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º de la Tasa por utilización de la estación de autobuses, aprueba la siguiente liquidación provisional del período correspondiente al segundo semestre del año 2018 a las distintas empresas que la utilizan:

TASA POR UTILIZACION ESTACION DE AUTOBUSES 2^{ER}. SEMESTRE DE 2018

COMPAÑÍA	Nº USOS SEMANA	Nº SEMANAS	IMPORTE USO	IMPORTE TOTAL
Autocares Muñoz Travel, S.L	11	26	2,00 €	572,00 €

COMPAÑÍA	Nº USOS SEMANA	Nº SEMANAS	IMPORTE USO	IMPORTE TOTAL
La Veloz ,S.A	17	26	2,00 €	884,00 €

COMPAÑÍA	Nº USOS SEMANA	Nº SEMANAS	IMPORTE USO	IMPORTE TOTAL
La Veloz ,S.A	28	26	2,00 €	1.456,00 €

02.03.04.- La Junta de Gobierno Local acordó liquidar a **D. Luís Fernando Campo García** como arrendatario de la cafetería del Campo de Golf, la energía eléctrica consumida del 10/07/2018 al 10/08/2018 por importe de **173,85€**.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.03.05.- Visto el escrito presentado por **D. Gabriel González Vidueira**, nº 6095/18 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en Plaza del Castillo durante los días 8,9,10,11,15,16 y 17 de Septiembre con motivo de las Fiestas Patronales, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado: **Tasa 315€.**

02.03.06.- Visto el escrito presentado por **D. Sergio Mesa Delgado "Heladería Mayka"**, nº 5992/18 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en Plaza del Castillo durante los días 8,9,10,11,15,16 y 17 de Septiembre con motivo de las Fiestas Patronales, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado: **Tasa 315€.**

02.03.07.- Visto el escrito presentado por **D. Juan José Garbín Blázquez "Mesón El Castillo SL"**, nº 6076/18 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en Plaza del Castillo durante los días 8,9,10,11,15,16 y 17 de Septiembre con motivo de las Fiestas Patronales, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado: **Tasa 315€.**

02.03.08.- Visto el escrito presentado por **D^a. M^a Carmen Suárez Jara "Bar La Cuerda"**, nº 6069/18 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en Plaza del Castillo durante los días 8,9,10,11,15,16 y 17 de Septiembre con motivo de las Fiestas Patronales, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado: **Tasa 315€.**

02.03.09.- Visto el escrito presentado por **D. Gabriel González Vidueira**, nº 5631/18 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en Plaza del Castillo durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado: **Tasa 135€.**

02.03.10.- Visto el escrito presentado por **D. Josué de Tomás Rivas**, nº 5802/18 de Registro de Entrada donde solicita cambio de titularidad de placa de vado permanente existente en C/ Río Caliente nº 7, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019 y comunicar el cambio a la nueva titular.

02.03.11.- Visto el escrito presentado por **D^a Pilar Pestaña Núñez**, nº 6000/18 de Registro de Entrada donde solicita cambio de titularidad de placa de vado permanente existente en Ps. Garganta Sta. María y cuyo titular anterior era su esposo D. Sebastián Mancha Barrero, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019.

02.03.12.- Visto el escrito presentado por **Comunidad de Propietarios Benavente 3-5**, nº 4955/18 de Registro de Entrada donde ponen en conocimiento el robo de una placa de vado sita en C/ Benavente 3 y 5, la Junta de Gobierno acordó poner en conocimiento de la Policía Local el robo de la placa y facilitarles una placa de vado.

02.03.13.- Visto el escrito presentado por **D. Miguel Ángel Delgado Hernández**, nº 5715/18 de Registro de Entrada donde solicita la baja de placa de vado permanente existente en C/ Escuelas, 4, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019, debiendo depositar previamente la placa en el Ayuntamiento

02.03.14.- Visto el escrito presentado por **D. José Luis Alonso Rodríguez**, nº 6016/18 de



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Registro de Entrada donde solicita la baja de placa de vado permanente existente en C/ Castañuelos, 17, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019, debiendo depositar previamente la placa en el Ayuntamiento.

02.03.15.- Visto el escrito presentado por **D. José Mayo Ramiro**, con nº 5932/18 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula 5949CNZ por tener una minusvalía superior al 52%, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019

02.03.16.- Visto el escrito presentado por **D. Juan Manuel Plaza Escobar**, con nº 5968/18 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula M-1900-YT por tener una minusvalía superior al 36%, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019.

02.03.17.- Visto el escrito presentado por **D. José Martín Estín** con nº 5834/18 de Registro de Entrada, donde solicita la baja como socio del Campo de Golf desde el 1 de Septiembre del 2018, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

02.03.18.- Visto el escrito presentado por **D. Cristina Sierra Sánchez** con nº 5920/18 de Registro de Entrada, donde comunica la baja como socio del Campo de Golf de D. José Mª Corral Sánchez por fallecimiento, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado y proceder a la anulación del reconocimiento del derecho por importe de **41,30€**.

02.03.20.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
D. SEBASTIAN MANCHA BARRERO	250€
D. RAUL ROBLES COLLADO	250€
Dª. Mª ISABEL CORDOBA GARRO	250€
Dª. ROSARIO CRESPO SANCHEZ	250€
D. FELIX MORCUENDE GONZALEZ	250€

02.03.21.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
D. RAUL ROBLES COLLADO	599€
D. FELIX MORCUENDE GONZALEZ	305€
Dª. ROSARIO CRESPO SANCHEZ	588€
D. SEBASTIAN MANCHA BARRERO	504€

02.04. OTROS.

02.04.01.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno del escrito de **Dª Cristina Sierra Sánchez** sobre las altas en el Campo de Golf durante el mes de Agosto de 2018.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.04.02.- Visto el escrito presentado por la **Diputación de Ávila** con registro de entrada nº 5823/18, donde nos comunican la adhesión del Ayuntamiento al servicio denominado App SIT sanciona para la gestión de imposición de sanciones de tráfico por los agentes de la Policía Local, la Junta de Gobierno acordó la aceptación de la puesta en funcionamiento de dicho servicio y poner en conocimiento del OAR dicha implantación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las diez horas**, de lo que, como **secretario** doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.

El Secretario,

Fdo.: José Vidal de la Asunción Monforte

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION: 28				14/09/2018		
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
891	26/06/2018	180958/180829	15/06/2018	MATERIALES OBRAS C/TALAVERA Y CONSTITUCION	MUÑOZ MIRANDA S.L	1.261,09 €
1058	01/08/2018	18041	24/07/2018	BOMBIN TORO	EQUIPAMIENTO Y SUMINISTROS PARA ZONAS VERDES	104,47 €
1116	10/08/2018	230/231/232/233	30/07/2018	CONSUMICIONES FUTBOL SALA,	SANDRA TORRES GONZALEZ	114,00 €
1130	17/08/2018	9180462032	10/08/2018	CERT. REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA	REAL CASA DE LA MONEDA	16,94 €
1134	17/08/2018	591	15/08/2018	ARREGLO CAMINO VIEJO NAVALCAN-CANDELEDA	JOSE MANUEL GOMEZ PEREZ	2.238,50 €
1135	16/08/2018	178	10/08/2018	PRESTACION SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE INSTALACIONES DEPORTIVAS SPORTTIA	SOCIAL CLOUD SL	110,43 €
1137	16/08/2018	42039	13/08/2018	BEBIDAS FIESTAS SANTIAGO APOSTOL Y FUTBOL	BRAULIO RODRIGUEZ S.L	149,20 €
1143	21/08/2018	4/7/8/8/10/12/17/18	08/08/2018	COMPRAS VARIAS ACTIVIDADES CULTURALES	XIAOWEI JIN	247,30 €
1144	21/08/2018	54	20/08/2018	PRODUCTOS DE DROGUERIA , PITURAS Y UTILES MES DE JUNIO	ANTONIO BARTOLO GARGANTILLA	309,35 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1145	21/08/2018	86/87/88	03/08/2018	TRABAJOS EN VEHICULO CAMPO GOLF, REPARACION CAMION IVECO 6049BPY, ACOPLAR MOTOR HORMIGONERA	FLORENCIO GARCIA PEREZ	963,17 €
1150	20/08/2018	1	16/08/2018	ARBITRAJE TORNEO	FELIPE POZANCO POZANCO	153,00 €
1151	21/08/2018	76724	09/08/2018	LECTURA CONTADORES FOTOCOPIADORA SECRETARIA E INTERVENCION	OFIMATICA TOLEDANA,S.A	300,37 €
1152	21/08/2018	9172/9171/9170/	14/08/2018	MATERIALES DE OBRA	LANCHO CANDELEDA SL	614,67 €
1153	21/08/2018	001/000272	18/08/2018	TRABAJOS EN VEHICULO MATRICULA 6938GPW Y CAMPO DE GOLF	TALLERES HNOS. RADILLO SL	360,93 €
1154	21/08/2018	42075	20/08/2018	AGUA CAMPO DE GOLF	BRAULIO RODRIGUEZ S.L	49,50 €
1159	22/08/2018	B-21/2018	21/08/2018	HONORARIOS DEVENGADOS POR PROCEDIMIENTO SEG. SOCIAL Nº 182/18	FELIX ALBERTO SERRANO FERNANDEZ	583,00 €
1163	24/08/2018	42100	24/08/2018	AGUA	BRAULIO RODRIGUEZ S.L	41,25 €
1164	24/08/2018	168	23/08/2018	COMPRAS VARIAS RAMOS, CENTROS ETC	DEMETRIO MESA MORCUENDE	621,50 €
1167	23/08/2018	3281	21/08/2018	SUMINISTROS VARIOS JARDINERIA	JESUS DELGADO MORCUENDE	585,20 €
1206	04/09/2018	143/18	28/08/2018	COBERTURA PREVENTIVA CON AMBULANCIA MEDIO Y ENFERMERIA LA CAMPEONATO DE VOLEIBOL DEL 25 Y 26 DE AGOSTO	AMBUAVILA SERVICIO DE AMBULANCIA	900,00 €
1207	04/09/2018	A/205	03/09/2018	SUMINISTROS VARIOS POLICIA, EMISORA CAMION INCENDIOS	REGULO FERNANDEZ RODRIGUEZ	1.219,00 €
1210	03/09/2018	2018/2	31/08/2018	NOCHE DE ACAMPADA MONITORES TALLERES DE VERANO 2018	GESAL ASESORIA	138,35 €
1211	04/09/2018	1	15/08/2018	PINCHO ARQUEROS SEMANA DEL	BAR YESY	66,10 €
1213	05/09/2018	28-18U1-037350	01/09/2018	FACTURACION DE JULIO-AGOSTO	TELEFONICA MOVILES.SERV.MOVILI NE	48,75 €
1214	05/09/2018	TA60E0020230/22 8/229	01/09/2018	TELEFONIA MES JULIO-AGOSTO FUSION	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	1.279,43 €
1216	05/09/2018	4	04/09/2018	CARTEL FERIA CELTA,FERIA STOCK, ARTESANIA, TORNEO PADEL, CONCIERTO CARLOS NUÑEZ Y SEMANA DEL DEPORTE	ARIEL GARCIA NUÑEZ	604,20 €
1217	05/09/2018	21800756/757	31/08/2018	COMPRAS VARIAS	ANGORA CANDELEDA	672,28 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1222	05/09/2018	53/770520180901	31/08/2018	GREEN FEES VENDIDOS	YAGOLF SL	9,44 €
1224	05/09/2018	9194/9193/9192/9191	29/08/2018	MATERIAL DE CONSTRUCCION DEPORTES, CEMENTERIO, PLAZA TOROS Y SERV. OBRAS	LANCHO CANDELEDA SL	779,46 €
1229	06/09/2018	164	31/08/2018	SERVICIOS DE RECOGIDA DE CONTENEDORES	MAXIECOGESTION SL	1.318,90 €
1132	17/08/2018	4	30/07/2018	EXPOSICION DE ARTE CONTEMPORANEO ARTELEDA DEL 14 AL 28 DE JULIO	GRUPO ARTESON	2.270,00 €
1238	12/09/2018	30/08 A 07/09	12/09/2018	CORRESPONDENCIA DEL 30 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	137,19 €
1239	12/09/2018	9018015854	04/09/2018	BOLIGRAFO GASTOS PROTOCOLARIOS	EL CORTE INGLES SA	145,08 €
1240	12/09/2018	4891/2018	06/09/2018	BOLIGRAFO GASTOS PROTOCOLARIOS	JOSE MARIA PEREZ GARCIA	25,00 €
1241	12/09/2018	2389141	18/09/2018	BANDERA ESPAÑOLA	PEMUR S.L.	33,75 €

18.470,80 €